



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-COBACH-132-2019
"SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:30 horas del día 03 de octubre de 2019**, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-COBACH-132-2019**, correspondiente al "Suministro de equipo informático para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California".

El **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-COBACH-132-2019**, correspondiente al "Suministro de equipo informático para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California" de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 33, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional No. OM-COBACH-132-2019

“Suministro de equipo informático para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California”

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día **13 de septiembre de 2019**, se publicó en el Diario “El Mexicano” de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales “ComprasBC”, la convocatoria para la Licitación Pública Regional número OM-COBACH-132-2019.
2. Que en fecha **20 de septiembre de 2019** se llevó a cabo la junta de aclaraciones en la cual cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación.
3. Con fecha del **26 de septiembre de 2019**, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **3 (tres)** Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día **02 de octubre de 2019**, se emitió el Fallo Técnico, se procedió a realizar la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado todo lo anterior en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Estado, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los Licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Licitante	Documentación de Propuesta técnica
JMG TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
DIGIPRODUCT S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
JMG TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	CUMPLE Para las partidas 1, 2, 3 y 4, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación pública regional.
DIGIPRODUCT S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE Para la partida 1, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación pública regional.
COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.	CUMPLE Para las partidas 1, 2, 3 y 4 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación pública regional.

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinaron las propuestas técnicas de los Licitantes: **JMG TECHNOLOGY S.A. DE C.V. Para las partidas 1, 2, 3 y 4; DIGIPRODUCT S. DE R.L. DE C.V. Para la partida 1; COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V. para las partidas 1,**

2, 3 y 4; cumplen con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se acepta su propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
JMG TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 1,681,539.00 M. N. Mas el 8% de I.V.A.
DIGIPRODUCT S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$ 1,649,876.00 M. N. Mas el 8% de I.V.A.
COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 2,087,764.00 M. N. Mas el 8% de I.V.A.

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la fracción II, del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de la materia, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
JMG TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
DIGIPRODUCT S. DE R.L. DE C.V.	Presenta	Presenta
COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Concluida la recepción y apertura de las propuestas económicas de los licitantes participantes en la licitación de mérito, el Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción

ε
↓
☆
7
Ⓞ

El de su Reglamento procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes participantes que cumplieron técnicamente, hecho lo cual el "Comité de Adquisiciones" derivado de la evaluación de la propuesta económica presentada por los licitantes se determinó lo siguiente:

LICITANTE: JMG TECHNOLOGY S.A. DE C.V.		
PARTIDA	Precio unitario sin incluir I.V.A. del 8%	Resultado de evaluación económica detallada
2	\$ 6,962.00	Propuesta económica insolvente por advertirse una notoria diferencia entre el precio ofertado y el costo de su producción en el mercado

Por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante: **JMG TECHNOLOGY S.A. DE C.V.** para la **partida 2**; se **desecha** en los términos que dispone el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, al considerarse como **insolvente**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-COBACH-132-2019-----

"Suministro de equipo informático para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PARTIDA
JMG TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	Solvente	1, 3 y 4
DIGIPRODUCT S. DE R.L. DE C.V.	Solvente	1
COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.	Solvente	1, 2, 3 y 4

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

#01-OM-COBACH-132-2019 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas de los licitantes participantes con derecho a ello, se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del **"Suministro de equipo informático para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California"** a los licitantes:

JMG TECHNOLOGY S.A. DE C.V. la **partida 1**, por un monto total que asciende a la cantidad de **\$1,625,922.00 M. N. pesos** (un millón seiscientos veinticinco mil novecientos veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado; lo antes determinado es por corresponder a la propuesta solvente de más bajo precio en dicha partida. E

COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V. las **partidas 2, 3 y 4**, por un monto total que asciende a la cantidad de **\$72,678.00 M. N. pesos** (setenta y dos mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado; lo antes determinado es por corresponder a la propuesta solvente de más bajo precio en dichas partidas. D

Así mismo el Comité establece que dentro de los **20 días** naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, siendo requisito para la celebración del mismo estar debidamente registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California, debiendo presentar además una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, garantía que deberá presentarse a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato. J

Dado lo anterior se da por clausurado el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

“EL PRESIDENTE”

EDUARDO CUADROS BALAZUELOS
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno

“VOCAL”

DELIA PEREZ GALLEGOS
En representación del Colegio de Bachilleres del
Estado de Baja California

“VOCAL”

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES
En representación de la Secretaria de Planeación y
Finanzas del Estado

“ASESOR”

MARGARITA FERNANDEZ RIZO
En representación del Colegio de Bachilleres del
Estado de Baja California

“ASESOR”

JUAN JOSE DURAN ALVARADO
En representación de la Subsecretaría de
Innovación y Modernización Tecnológica
Gubernamental

“VOCAL”

ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZON
En representación del Departamento Administrativo
de la Oficialía Mayor

LICITANTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA